



Resolución MTESS N° 874 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A TRAVÉS DE LA CADENA DE VALOR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.-----

Asunción, 02 de octubre de 2015.

VISTO: el Memorando D.G.P. N° 252/15, de la Dirección General de Planificación, recepcionado en la Secretaría General en fecha 01 de octubre de 2015, por la cual eleva se eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de aprobación del "MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS" en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP; y

CONSIDERANDO:

- Que,** la necesidad de diseñar el MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS, se inicia con la definición de los MACROPROCESOS delineados en la CADENA DE VALOR, que constituyen un primer nivel de conjunto de acciones encadenadas, que se debe realizar para lograr el cumplimiento de la función constitucional y legal, la Misión fijada y la Visión proyectada de la Institución.-
- Que,** la mencionada actividad fue desarrollada en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay – MECIP, y que en ese sentido cuenta con la autorización del Comité de Control Interno, según ACTA C.C.I N° 09 del 18 de septiembre de 2015.-----
- Que,** la Ley N° 5115/13 en su artículo 11 "Funciones Generales", estable que: el Ministro en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

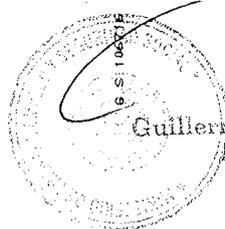
EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR Y ADOPTAR** el MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Cadena de Valor, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay, conforme al Anexo Técnico, que consta de 44 (cuarenta y cuatro) fojas, forma parte de la presente Resolución, e incluye los siguientes documentos:-----



Guillermo Sosa
Ministro
Secretaría General Interna
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Guillermo Sosa
Ministro



ES COPIA FIEL DEL ORIGINA
Guillermo Sosa
Secretaría General Interna
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Resolución MTESS N° 874 /15

POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS DEL MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, A TRAVÉS DE LA CADENA DE VALOR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.-----

Asunción, 02 de octubre de 2015.

-2-

Marco Conceptual

Definición de Macroprocesos
Identificación de Procesos
Identificación de Sub procesos
Cadena de Valor
Matriz de Relación de Objetivos Macroprocesos/ Procesos

Ficha Técnica

Formato N° 37
Formato N° 38
Formato N° 39
Formato N° 40
Formato N° 41

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Luisa Espinola
Luisa Espinola
Secretaría General Interna
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Guillermo Sosa Flores
Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Luisa Espinola
Luisa Espinola
Secretaría General Interna
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS N° 644/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 13 de Septiembre de 2017.

VISTO: El Memorandum DGAF N° 721/17 de fecha 08 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con entrada N° 2174 en fecha 13 de septiembre de 2017, por el cual eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de aprobación del Manual Descriptivo de Cargos y Estructura Organizacional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

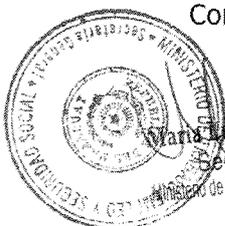
CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N° 793/16 de fecha 05 de diciembre de 2016, se aprobó la Estructura Orgánica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

Que, la Ley 5115/2013 en su artículo 11 "Funciones Generales", establece que: "*el Ministro en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: Inc. 7 "Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*-----

Que, el Manual Descriptivo de Cargos y Estructura Organizacional, es una herramienta de gestión necesaria para facilitar el desempeño de la institución, en cuanto que; define los cargos, puestos, funciones y relaciones necesarias a su gestión; garantiza armonía y coherencia de la institución entre el planeamiento estratégico y el desarrollo de la función; articula las competencias establecidas por la Ley, los objetivos, planes y programas, a las actividades asignadas a cada unidad funcional; adapta el funcionamiento de la institución al entorno político, económico y social e; integra el Modelo de Gestión con las unidades funcionales o dependencias orgánicas de la institución con el propósito de cumplir con su misión.-----

Que, el Proyecto de Manual de Cargos y Estructura Organizacional fue desarrollado en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, y en tal



Maria Luisa Espinola Bordón
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Guillermo Sosa Flores
Ministro
Maria Luisa Espinola Bordón
Secretaría General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN MTESS N° 644/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 13 de Septiembre de 2017.

-2-

sentido cuenta con la autorización del Comité de Control Interno, según ACTA C.C.I. N° 10 del 24 agosto de 2017.-----

Que, el Decreto N° 6.157/2016 establece en su artículo 12: "*Facúltase al Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Art. 6° (in fine), Art. 11 incisos 2 y 12, Art. 20 y el Art. 37 de la Ley 5115/2013, a establecer por resoluciones ministeriales las funciones, atribuciones, elaborar manuales descriptivos de cargos y procedimientos de las dependencias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social...*"-----

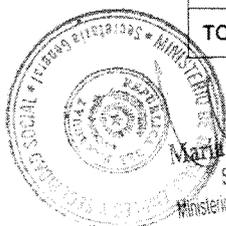
POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Manual Descriptivo de Cargos y Estructura Organizacional del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, conforme al Anexo I que consta de 430 (cuatrocientos treinta) fojas, que forma parte de la presente Resolución, e integra los siguientes Capítulos: -----

Capítulo	DENOMINACIÓN / CONTENIDO	Cantidad de fojas.
-	INTRODUCCIÓN	7 (siete)
I	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y MODELO DE GESTIÓN.	45 (cuarenta y cinco)
II	PARÁMETROS DE DEFINICIÓN DE CARGOS.	368 (trescientos sesenta y ocho)
III	CLASIFICADOR DE PUESTOS POR DEPENDENCIAS ORGÁNICAS.	5 (cinco)
IV	TABLERO DE CONTROL DE DISEÑO DE PUESTOS Y PERFILES.	3 (tres)
V	PLANTILLA DE PERSONAL	2 (dos)
TOTAL DE FOJAS		430 (cuatrocientos treinta)



María Luisa Espinola Bordon
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Guillermo Sosa Flores
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Luisa Espinola Bordon
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



RESOLUCIÓN MTESS Nº 644/17

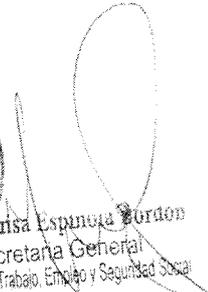
POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 13 de Septiembre de 2017.

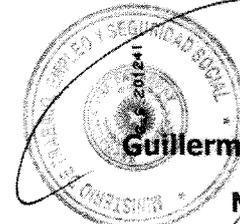
-3-

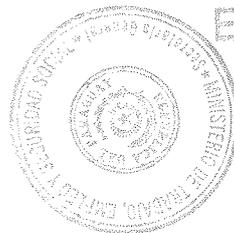
Art. 2º **INCORPORAR** las herramientas aprobadas en la presente Resolución, al Manual de Operaciones del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.-----

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.-----



María Luisa Espinola Bordon
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Guillermo Sosa Flores
Ministro



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


María Luisa Espinola Bordon
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social